



PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR  
RADICADO. 684444089001-2020-00019-00

Al Despacho del Señor Juez, informando que por error involuntario se anoto en los hechos relevantes de la Sentencia de seguir delante de fecha septiembre 02 de 2020, el nombre de LUCIA, y se anoto dentro del embargo los datos de Hugo Gamboa, siendo lo correcto los datos de la demandada NOEMI NINO NIÑO, para lo que estime conveniente ordenar. Matanza, octubre diecinueve (19) de dos mi veinte (2020).

  
LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA  
SECRETARIA

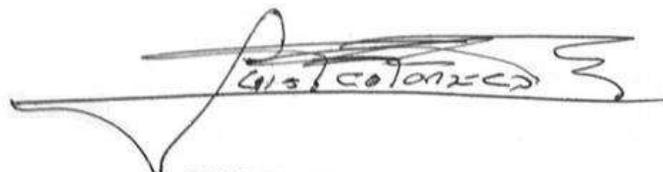
## **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Matanza, octubre diecinueve (19) de dos mi veinte (2020).

Atendiendo memorial presentado por la apoderada de la parte demandante, junto con la constancia secretarial que anteceden, y siendo procedente se ordena CORREGIR la sentencia de seguir adelante con la ejecución, de fecha septiembre 02 de 2020, dejando claro que dentro de los hechos relevantes se trata única y exclusivamente de la demandada NOEMI NIÑO NIÑO, quien se identifica con C.C. No. 28.241.589.

Manténgase lo demás en los mismos términos.

NOTIFIQUESE.



LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS  
JUEZ

	<b>Juzgado Promiscuo Municipal</b> <b>Matanza - Santander</b>
<b>Hoy se Notificó por Estado No. 088</b> El Auto de fecha <u>OCTUBRE 19 de 2020</u> , Hora: 08:00 AM  Matanza, <u>OCTUBRE 20 de 2020</u> .	
El secretario (a)	 LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA SECRETARIA



PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR  
RADICADO. 684444089001-2019-00143-00

Al Despacho del Señor Juez, informando que por error involuntario se anoto en el radicado del proceso de manera equivocada 2020-00143, siendo correcto 2019-00143, para lo que estime conveniente ordenar. Matanza, octubre diecinueve (19) de dos mi veinte (2020).

  
LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA  
SECRETARIA

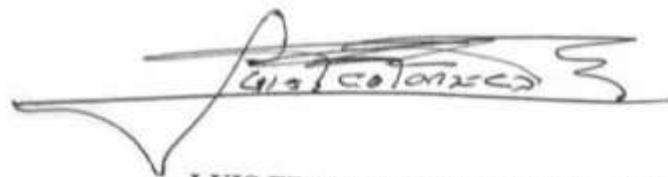
## **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Matanza, octubre diecinueve (19) de dos mi veinte (2020).

Atendiendo memorial presentado por la apoderada de la parte demandante, junto con la constancia secretarial que anteceden, y siendo procedente se ordena CORREGIR el auto que aprueba la liquidacion del credito de fecha agosto 28 de 2020, dejando como radicado correcto 684444089001-2019-00143-00.

Manténgase lo demás en los mismos términos.

NOTIFIQUESE.



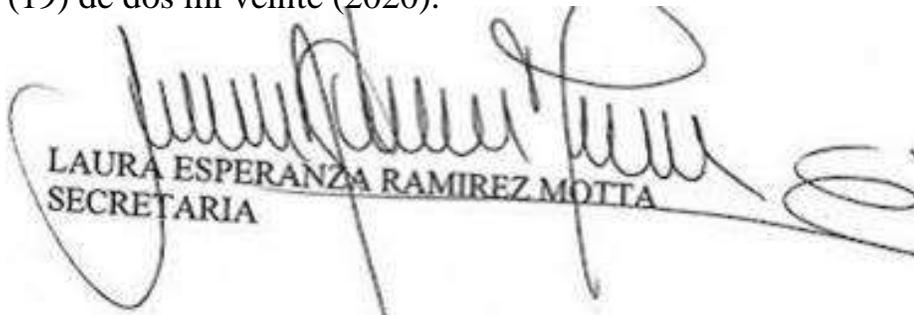
LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS  
JUEZ

	<b>Juzgado Promiscuo Municipal</b> <b>Matanza - Santander</b>
<b>Hoy se Notificó por Estado No. 088</b> El Auto de fecha <u>OCTUBRE 19 de 2020</u> , Hora: 08:00 AM  Matanza, <u>OCTUBRE 20 de 2020</u> .	
El secretario (a)	 LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA SECRETARIA



PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR  
RADICADO. 684444089001-2020-00008-00

Al Despacho del Señor Juez, informando que por error involuntario se anoto en los hechos relevantes de la Sentencia de seguir delante de fecha septiembre 02 de 2020, el nombre de Hugo Gamboa, siendo lo correcto los datos de la demandada LUCIA MARLENE MAYORGA ROMERO, para lo que estime conveniente ordenar. Matanza, octubre diecinueve (19) de dos mi veinte (2020).



LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA  
SECRETARIA

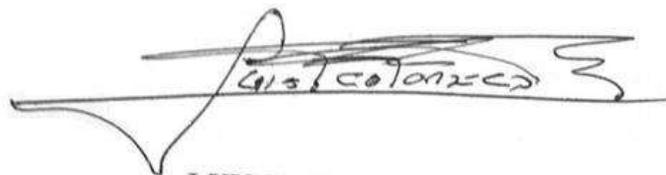
## **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Matanza, octubre diecinueve (19) de dos mi veinte (2020).

Atendiendo memorial presentado por la apoderada de la parte demandante, junto con la constancia secretarial que anteceden, y siendo procedente se ordena CORREGIR la sentencia de seguir adelante con la ejecución, de fecha septiembre 02 de 2020, dejando claro que dentro de los hechos relevantes se trata única y exclusivamente de la demandada LUCIA MARLENE MAYORGA ROMERO, quien se identifica con C.C. No. 28.496.447.

Manténgase lo demás en los mismos términos.

NOTIFIQUESE.



LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS  
JUEZ

	<b>Juzgado Promiscuo Municipal</b> <b>Matanza - Santander</b>
<b>Hoy se Notificó por Estado No. 088</b> El Auto de fecha <u>OCTUBRE 19 de 2020</u> , Hora: 08:00 AM  Matanza, <u>OCTUBRE 20 de 2020</u> .	
El secretario (a)	 LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA SECRETARIA



PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR  
RADICADO. 684444089001-2020-00009-00

Al Despacho del Señor Juez, informando que por error involuntario se anoto en la sentencia de seguir adelante únicamente al demandado HUGO GAMBOA HORTUA, cuando la demanda cuenta con dos demandados Hugo Gamboa Hortua y Armando Gamboa Hortua, para lo que estime conveniente ordenar. Matanza, octubre diecinueve (19) de dos mi veinte (2020).



LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA  
SECRETARIA

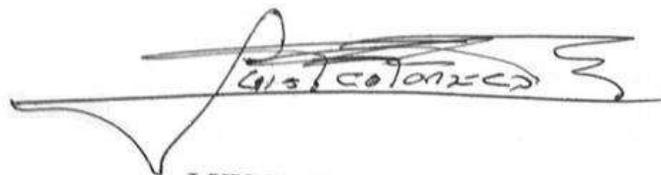
## **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Matanza, octubre diecinueve (19) de dos mi veinte (2020).

Atendiendo memorial presentado por la apoderada de la parte demandante, junto con la constancia secretarial que anteceden, y siendo procedente se ordena CORREGIR la sentencia de seguir delante, de fecha septiembre 02 de 2020, teniendo como demandados a HUGO GAMBOA HORTUA, identificado con C.C. No. 91.462.689 y ARMANDO GAMBOA HORTUA, identificado con C.C. No. 91.464.813, dentro de la providencia de referencia, para todos los efectos.

Manténgase lo demás en los mismos términos.

NOTIFIQUESE.



LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS  
JUEZ

 <p><b>Juzgado Promiscuo Municipal</b> <b>Matanza - Santander</b></p>
<p><b>Hoy se Notificó por Estado No. 088</b> El Auto de fecha <u>OCTUBRE 19 de 2020</u>, Hora: 08:00 AM</p> <p>Matanza, <u>OCTUBRE 20 de 2020</u>.</p>
<p>El secretario (a)  LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA SECRETARIA</p>